



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría
del Ayuntamiento



EL SUSCRITO C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II, XV, 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO VEINTITRÉS, DEL H. CABILDO DE CENTRO, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DESAHOGÓ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO TOTAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN INSTALADOS PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE ENERO DE 2017, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ::

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO TOTAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN INSTALADOS PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE ENERO DE 2017, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA MISMA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 06 DE ENERO DE 2017.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO TOTAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN INSTALADOS PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE ENERO DE 2017, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA MISMA,** en base a los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría
del Ayuntamiento

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 19, 29, fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios, investidos de personalidad jurídica propia, autónomos en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda, están constitucional y legalmente facultados para aprobar la creación, fusión o extinción de los órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o entidades paramunicipales que sean necesarios para la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la Nación Mexicana es única e indivisible, que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, en ese contexto la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al Cabildo iniciativas que posibiliten el desarrollo social e integración de los indígenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción X inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia indígena, establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, con el Estado y la Federación, con el fin de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.



QUINTO.- Que el artículo 32 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, los ayuntamientos contarán con una Dirección o un Departamento de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia. Dicha Dirección o Departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano indígena vecino del municipio, que hable y/o escriba el dialecto o lengua de la región de que se trate, quien será electo por los pueblos y comunidades indígenas del municipio, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

SEXTO.- Que el H. Cabildo de Centro, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fecha 28 de octubre de 2016, aprobó y expidió en Sesión número 14, Tipo Ordinaria, la Convocatoria para la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, misma que fue publicada en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Tabasco; así mismo, se pudo consultar en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento de Centro, así como en la página oficial de internet www.villahermosa.gob.mx.

SÉPTIMO.- Que en fecha 03 de noviembre de 2016, el C. Edgar Magaña Bautista, presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales, ante el Tribunal Electoral de Tabasco, impugnando la Convocatoria para la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, radicándose el expediente número TET-JDC-171/2016-I.

OCTAVO.- Con fecha 1º de diciembre de 2016, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el juicio de protección de los derechos político electorales del ciudadano dentro del expediente número TET-JDC-171/2016-I, ordenando a esta entidad pública emitir nueva Convocatoria.

Que mediante acuerdo de fecha 9 diciembre 2016 contenido en expediente número TET-JDC-171/2016-I, el Tribunal Electoral de Tabasco, ordena que la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, se deberá de efectuar el día 6 de enero de 2017.

NOVENO.- Que en cumplimiento a la sentencia de fecha 1º de diciembre de 2016 dictada en el expediente número TET-JDC-171/2016-I, el H. Cabildo de Centro, en Sesión, número 20, tipo Extraordinaria, emitió una nueva Convocatoria para la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, en la que observo todos los lineamientos y recomendaciones contenidos en la sentencia antes menciona, misma que fue publicada en el "Presente" Diario del Sureste y Diario de Tabasco, en los estrados del H. Ayuntamiento, así como en el la página oficial de internet www.villahermosa.gob.mx.

DÉCIMO.- Que Transitorio primero de la Convocatoria de fecha 15 de diciembre de 2016, se señala las ciudadanas y ciudadanos que se registraron como aspirantes a la Dirección de Asuntos Indígenas y cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria de fecha 28 de octubre de 2016, se les reconoce el derecho que adquirieron con anterioridad como aspirantes para ocupar la titularidad de la Dirección de Asuntos Indígenas, siendo los ciudadanos siguientes:



FOLIO	NOMBRE	FECHA DE REGISTRO
DAI-001	SILVIA TORRES SENTENO	28 DE NOVIEMBRE DE 2016
DAI-002	ISIDRO GARCÍA GARCÍA	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
DAI-003	JOSEFINA MAGAÑA GARCÍA	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
DAI-004	RICHARD GALLARDO DE LA CRUZ	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
DAI-005	MANUEL VALENCIA PÉREZ	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
DAI-006	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	02 DE DICIEMBRE DE 2016
DAI-007	ATILANO DE LA CRUZ VALENCIA	02 DE DICIEMBRE DE 2016
DAI-008	ANTONIO MORALES MORALES	02 DE DICIEMBRE DE 2016

DÉCIMO PRIMERO.- Conforme a lo señalado en la Base 2, de la Convocatoria, la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas asistida por la Secretaría del Ayuntamiento, instaló del 21 al 23 de diciembre de 2016, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en el Salón Jesús A. Sibilla Zurita ubicado en la planta baja del Palacio Municipal, las mesas para recepcionar las solicitudes de registro a las ciudadanas y ciudadanos como aspirantes a Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, periodo en el cual se registró el ciudadano indígena:

FOLIO	NOMBRE	FECHA DE REGISTRO
DAI-009	MIGUEL PEÑATE ARCOS	23 DE DICIEMBRE DE 2016

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha 28 de diciembre de 2016, la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, sesionó y emitió el acuerdo mediante el cual declaro la procedencia de la solicitud de registro como candidatos de **(8) ocho** ciudadanos indígenas que cumplieron con los requisitos previstos en la Base 1 de la Convocatoria, desechando una solicitud de registro por no cumplir con los requisitos siendo la del **C. Miguel Peñate Arcos**.

DÉCIMO TERCERO.- Que con fecha 30 de diciembre de 2016, esta Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, emitió el Acuerdo relativo al número de mesas receptoras del voto para cada centros votación (13 centros de votación) de conformidad con lo señalado al inciso D), de la Base 2 de la Convocatoria relativa a las Facultades de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas.

DÉCIMO CUARTO.- Que con fecha 06 de enero de 2017, se celebró la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, en los (13) trece centros de votación, a partir de las 8:00 am a 15:00 horas, instalándose las mesas receptoras del voto, ya que se cumplían las condiciones adecuadas para llevar a cabo la emisión del sufragio; obteniéndose por cada centro de votación de acuerdo a las actas de escrutinio y cómputo los resultados siguientes para cada candidato:



No.	Ubicación de Centros de Votación (localidad y Sección)	Candidatos								votos nulos
		Silvia Torres Senteno	Isidro García García	Josefina Magaña García	Richard Gallardo de la Cruz	Manuel Valencia Perez	Juan Antonio Hernandez	Atilano de la Cruz Valencia	Antonio Morales Morales	
1	Acachagua Polimera 1ª Sección	0	0	2	87	0	7	1	1	1
2	Villa Familia 1ª Sección	2	3	0	283	1	1	0	1	5
3	Aniceto Garabal 1ª Sección	1	6	5	236	1	0	0	1	2
4	Dos Montes	2	0	0	98	0	1	12	0	2
5	Villa Luz del Perce	2	1	1	104	0	1	1	2	3
6	Buena Vista Primera Sección (T.S)	217	4	5	87	1	158	1	6	4
7	Villa Ocul Zapotán	2	0	1	136	0	1	1	1	1
8	Estancia (T.S)	0	0	1	71	0	10	0	102	2
9	El Ochofeco 2 de Seco	0	1	0	32	0	2	2	13	0
10	Miramar 3ª Sección	5	0	0	46	5	8	0	2	2
11	Villa Tambo de las Sabanas	14	14	2	144	6	30	1	347	7
12	Aniceto	6	3	1	179	0	14	1	162	5
13	Palacio Municipal	4	2	5	142	2	8	10	4	0
Total por Candidato		225	33	24	1645	16	221	30	572	34

DÉCIMO QUINTO.- Se determina que existen elementos suficientes para que en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declare válida la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, celebrada en los (13) trece centros de votación, ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, con población indígena.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, reconoce el cómputo total de los resultados obtenidos en cada uno de los centros de votación, instalados para la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, celebrada el día 06 de enero de 2017, descritos en el Considerando Décimo Cuarto, del presente Dictamen y se declara la validez de la elección.

SEGUNDO.- Se reconoce el triunfo del **C. RICHARD GALLARDO DE LA CRUZ**, de acuerdo a los resultados contenidos en el Considerando Décimo Cuarto (tabla, 1645 votos), quien entrará en funciones a partir de que tome protesta y se le otorgue su nombramiento, de conformidad con lo señalado en la Base 5 inciso B) de la Convocatoria.

TERCERO.- Se hace constar que las actas que obran en los paquetes electorales fueron firmadas de conformidad por los representantes de los candidatos en los centros de votación en donde estuvieron acreditados, sin que obre inconformidad alguna en dichas actas ni obra escritos de protesta o de incidentes.

CUARTO.- Para efectos de dar a conocer a los ciudadanos del Municipio el presente Acuerdo, se deberá fijar en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento de Centro, así como en la página oficial de internet www.villahermosa.gob.mx.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

(Firma Ilegible)
**VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
PRESIDENTA**

(Firma Ilegible)
**JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
SECRETARIO**

(Firma Ilegible)
**ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
VOCAL**

(Firma Ilegible)
**ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
VOCAL**

(Firma Ilegible)
**LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
VOCAL**

**EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.**-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN
INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A
FAVOR O EN CONTRA.**-----

**EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE SE HA ANOTADO PARA HACER EL
USO DE LA VOZ LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO.**-----

**LA CIUDADANA VIOLETA CABALLERO POTENCIA, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ. MUCHAS
GRACIAS, COMPAÑEROS REGIDORES, ASISTENTES, EL MOTIVO ES PARA DAR LAS GRACIAS A
TODO EL EQUIPO QUE HIZO POSIBLE QUE LAS ELECCIONES SE LLEVARAN A CABO, FUE
INTERÉS DE ESTE AYUNTAMIENTO LLEVAR ACABO LA ELECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENA QUE
NO SE HABÍA LLEVADO A CABO EN TODOS LOS AÑOS QUE YA EXISTÍA ESA LEY, ASÍ QUE
GRACIAS AL EQUIPO DE DIRECTORES QUE CON SUS RECURSOS Y PERSONAL APOYARON, A
LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR SU PUESTO
A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y A ESTE CABILDO, MUCHAS GRACIAS.**-----



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE, MUNICIPAL.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: DE LA MISMA MANERA QUISIERA FELICITAR A LA COMISIÓN QUE SE INTEGRÓ, AL CABILDO, A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y CELEBRO ESTA DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE LLEVARLA A CABO, PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HACE EN EL MUNICIPIO DE CENTRO Y ESO NOS DEBE DE LLENAR DE ORGULLO QUE NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS TENGAN UNA REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, DE LA CUAL TODOS NOS DEBEMOS DE SENTIR SATISFECHOS PORQUE VAN A TENER UNA REPRESENTACIÓN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE ENCABEZO Y ENHORABUENA Y MUCHAS FELICIDADES AL CABILDO CON TODA SU EXPRESIÓN Y A LOS DIRECTORES QUE PARTICIPARON EN LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA, FELICIDADES.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LA INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SE EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO - EN CONTRA - ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO - EN CONTRA - ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO TOTAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN INSTALADOS PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE ENERO DE 2017, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA MISMA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ASÍ MISMO, TODA VEZ QUE EL CIUDADANO RICHARD GALLARDO DE LA CRUZ, SE ENCUENTRA PRESENTE, SOLICITO PASE AL FRENTE PARA QUE RINDA PROTESTA DE LEY, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DICTADOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, EFICAZ Y PATRIÓTICAMENTE, EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"-----

EL CIUDADANO RICHARD GALLARDO DE LA CRUZ, EXPRESÓ: SÍ PROTESTO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: "SI NO LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO DE CENTRO SE LO DEMANDE".-----

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE OCHO FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

